CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA EXPOSICIÓN ITINERANTE AL AIRE LIBRE POR LA PROVINCIA DE TOLEDO, CONMEMORATIVA DEL 50.º ANIVERSARIO DE LA TRANSICIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA.

Expediente n.º 7-8-1-ICLM-2026

Acta de la unidad de asistencia al órgano de contratación para la apertura del archivo electrónico único, calificación de la documentación administrativa, valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

En Toledo, siendo las 10:00 horas del día 20 de julio de 2026, se reúne en la sede de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, sita en Ronda de Buenavista n.º 47, la unidad de asistencia al órgano de contratación para la tramitación del procedimiento de contratación de referencia, integrada por:

- Director Gerente de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.
- Gestor Jurídico y de Contratación de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Con fecha 3 de julio de 2026 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del contrato, iniciándose el plazo de diez días hábiles para la presentación de proposiciones.

Finalizado dicho plazo, y conforme al listado de licitadores emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público e incorporado al expediente administrativo, ha presentado oferta la siguiente empresa:

Empresa licitadora	**CIF**
Todoelshow S.L.	B 45613981

Constituida la unidad de asistencia, se procede a la apertura mediante dispositivos informáticos del archivo electrónico único presentado por la licitadora y a la calificación de la documentación administrativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En particular, se verifica la correcta presentación de la declaración responsable conforme al modelo incorporado como Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la que la empresa licitadora manifiesta cumplir los requisitos de aptitud para contratar previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el compromiso de ejecutar

la prestación conforme a las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Examinada la documentación aportada, la unidad de asistencia al órgano de contratación constata que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordando su admisión al procedimiento de licitación.

Seguidamente, se procede a la apertura de la proposición contenida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, consistentes en:

- Oferta económica.
- Aportación de elementos de protección de las estructuras objeto del contrato destinados a evitar su deterioro durante las operaciones de transporte.

Nombre licitador	(a) Oferta económica	Puntos	(b) Aportación de elementos de protección de estructuras (si/no)	Puntos	Total puntos (a+b)
Todoelshow, S.L.	34.320,00 €	90	SI	10	100

Realizado el análisis de la proposición económica, la unidad de asistencia al órgano de contratación comprueba que no se encuentra incursa en presunción de anormalidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la unidad de asistencia al órgano de contratación verifica que la mercantil Todoelshow, S.L. figura inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), dejando constancia de dicha comprobación en el expediente administrativo.

En virtud de cuanto antecede, la unidad acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato correspondiente al expediente n.º 7-8-1-ICLM-2026 a favor de la mercantil Todoelshow, S.L., por ser la única oferta presentada y cumplir todos los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos que rigen la contratación, no encontrarse incursa en presunción de

anormalidad y ajustarse a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe de 34.320,00 euros, más 7.207,20 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), lo que supone un importe total de 41.527,20 euros, en las restantes condiciones contenidas en su oferta, que formarán parte integrante del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman quienes integran la unidad de asistencia al órgano de contratación, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Fdo.: Director Gerente de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Fdo.: Gestor Jurídico y de Contratación de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.